



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01555/16

VALIDO HASTA:

28 de Febrero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **DECORACIONES LAR STUDIO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **DLS110928L67**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

|                                                                                         |                                  |                                                                                                                                                                                                            |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: <b>DIVERSOS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA USADOS</b> |                                  |                                                                                                                                                                                                            | Unidad de medida: Pieza                   |
| 1                                                                                       | Fracción arancelaria: 4420.10.01 | Ceiba, Ceiba pentandra, Acacia, Acacia catechu, Mango, Mangifera indica, Pino, Pinus armandii, Sal, Shorea robusta, Bambú, Bambusa multiplex, Teca, Tectona grandis, Rosa de la india, Dalbergia latifolia | Cantidad: <b>450</b>                      |
| Aduanas de Entrada: VERACRUZ, VERACRUZ                                                  |                                  |                                                                                                                                                                                                            | Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO |
| País de Origen: INDIA (REPUBLICA DE)                                                    |                                  |                                                                                                                                                                                                            | País de Procedencia: INDIA (REPUBLICA DE) |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):                                  |                                  |                                                                                                                                                                                                            | Destino fuera de México:                  |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: LX43WbRcNRRJ8Cn9nKWzwtIQ3UPYgXDy4z0yt9XEyJQeC7Mam5UyhzFtNGZt171S31te4mAn8z+  
EsUvNY+kbBFZls43sTG9+xpYNgpYK+wgo8T4bITb5l96F2URnLBgsHbkXY708rT8YnFI581YFif  
xfJL005XLnF45zOsnl8=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

|                                 |       |                                                  |                         |
|---------------------------------|-------|--------------------------------------------------|-------------------------|
| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición                             | Concesionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>01 de Septiembre de 2016 |                         |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001685]01/09/2016[22:37:16]DECORACIONES LAR STUDIO SA DE CV[DLS110928L67]ALCANFORES 56-B SAN JOSE DE LOS CEDROS[05200]CUAJIMALPA DE MORELOS[55-55109895]CIUDAD DE MÉXICO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ[VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015]01/09/2016[28/02/2017]Ciudad de México[Definitivos]Maderable,[DIVERSOS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA USADOS]Pieza[1]44201001[Ceiba,Acacia,Mango,Pino,Sal,Bambú,Teca,Rosa de la india,Ceiba pentandra,Acacia catechu,Mangifera indica,Pinus armandii,Shorea robusta,Bambusa multiplex,Tectona grandis,Dalbergia latifolia]450[VERACRUZ]CIUDAD DE MÉXICO[INDIA (REPUBLICA DE)]INDIA (REPUBLICA DE)]Aceptado[Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.]TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA[EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]